

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 119 / SOLICITUD 108-2017 / 19-06-2017 / RESP. /04-07-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las once horas del día cuatro de julio dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha diecinueve de junio de dos mil diecisiete, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: a) EL CONTRATO DE ALQUILER E INSTALACION DEL ESTABLECIMIENTO BURGER KING, EN EL COMPLEJO DEPORTIVO EL CAFETALON Y EL PROCESO DE ADJUDICACION DEL MISMO. b) EL CONTRATO DE ALQUILER E INSTALACION DEL ESTABLECIMIENTO DE CAFÉ CUP, EN EL COMPLEJO DEPORTIVO EL CAFETALON Y EL PROCESO DE ADJUDICACION DEL MISMO.** La Suscrita Oficial de información, **CONSIDERA: -----**
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección General, para la recopilación de la información solicitada.
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literal "c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE: -----**
4. Infórmese al solicitante lo siguiente: a) El área generadora y/o responsable de la información notificó a esta Unidad lo que literalmente dice: "Que mediante acuerdo municipal No. 590 tomado en sesión ordinaria del 01 de diciembre de 2015, se aprobó la Ordenanza Especial Reguladora para el Funcionamiento de los Establecimientos Comerciales que funcionen en el Complejo Deportivo el Cafetalón, la cual en sus Art. 4 y 5, establece el proceso y documentación que las personas que pretendan la instalación y funcionamiento de establecimiento en El Cafetalón, deben presentar dirigiéndole petición por escrita al Comité de Adjudicaciones y Desadjudicaciones, para obtener la debida autorización. Que en acta de sesión celebrada por el Comité de Adjudicaciones y Desadjudicaciones del Complejo Deportivo El Cafetalón, realizada el día veintidós de mayo de dos mil diecisiete, en su punto uno, se autorizó la adjudicación del establecimiento de Burger King y se entregó al Comité los documentos para su revisión y posteriormente elaboración de contrato, mientras se finaliza el término de prueba del negocio por tres meses, comprendido de junio a agosto de 2017. Que mediante Decreto Municipal No. 24 que contiene la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, publicado en el Diario Oficial No. 231, Tomo No. 413, de fecha 12 de diciembre de 2016, en la Sección Décima Tercera Entidades Descentralizadas Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación (ITD), en su artículo 18, literal A) Servicios dentro del Centro Deportivo El Cafetalón, establece que el IX Canón mensual por contrato de adjudicación para establecimientos internos calificados bajo categoría de empresas comerciales y de servicios es de \$ 5.00 por metro cuadrado".-----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] para los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION